



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1412-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de diciembre de 2015

Visto, el Oficio N° 400-2015-GG.IVPM-Piura de fecha 11 de diciembre de 2015, de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Milton Quinde Reyes, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal, solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de diciembre de 2015, para realizar coordinaciones ante Provias Descentralizado para la transferencia de recursos en el marco del Decreto Supremo N° 086-2015 y la firma del Convenio ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para el mantenimiento de la red vial de la Provincia de Piura;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 11 de diciembre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del Econ. Milton Quinde Reyes, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 11 de diciembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

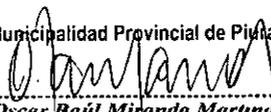
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el **viaje** en Comisión de Servicio del Econ. Milton Quinde Reyes, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal a la ciudad de **Lima**, los días 14 y 15 de diciembre de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la Gerencia General del Instituto Vial de Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE